



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

PREVISIONES RESPECTO DE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES EN LA ACTUAL LEGISLATURA EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRA LEY DE SERVICIOS SOCIALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0126]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N° 8L/4100-0126, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones respecto de la elaboración, aprobación y puesta en marcha del Plan Estratégico de Servicios Sociales en la actual legislatura en cumplimiento de nuestra Ley de Servicios Sociales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 27 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0126]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, establece que el Gobierno de Cantabria ejercerá las funciones de diseño y planificación general de la política de servicios sociales, mediante la elaboración del Plan Estratégico de Servicios Sociales y los Planes de carácter sectorial, siendo la Consejería competente en esta materia la encargada de elaborar el Plan Estratégico cuya vigencia se extenderá a cada periodo legislativo.

La citada ley fija unas finalidades, objetivos y acciones concretas para este documento que es una herramienta esencial para el desarrollo de nuestro sistema público de atención social.

El Primer Plan Estratégico de Servicios Sociales de Cantabria se aprobó en Consejo de Gobierno en marzo de 2009 y finalizó por tanto, en 2011 coincidiendo con el término de la legislatura 2007-2011.

Transcurridos más de dos años de la presente legislatura, no hay noticias acerca de este Instrumento fundamental para la planificación estratégica de los Servicios Sociales de Cantabria en garantía de la eficiencia, la eficacia y la calidad de la prestación de derechos directamente ligados al bienestar y la calidad de vida de los cántabros.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Previsiones del Gobierno respecto de la elaboración, aprobación y puesta en marcha del Plan Estratégico de Servicios Sociales en la actual legislatura en cumplimiento de nuestra Ley de Servicios Sociales, en garantía de una correcta planificación y de la calidad de la atención de nuestro sistema público autonómico de protección social.

En Santander a 25 de septiembre de 2013

EL PORTAVOZ REGIONALISTA."